

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día siete de abril de dos mil cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D <sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D <sup>a</sup> Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D <sup>a</sup> Almudena Santana Romero	(PP)
D <sup>a</sup> María Obdulia Muñoz Mateos	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

### **No asisten**

D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Jorge Martínez Rodríguez.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del

quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

### **1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.**

Seguidamente se da lectura a los borradores de las actas siguientes:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2005.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2005.
- Sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2005.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2005.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2005.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005. (8.30 horas).
- Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005 (9.00 horas).

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Me voy a referir al Acta de la sesión extraordinaria de 11 de febrero de 2005 en la que se traía la aprobación inicial del Plan de Ordenación Urbana. En la página 7 y en el tercio superior dice: “con objeto de nuestro reiterativo” y es: con objeto de no ser reiterativos, repito, con objeto de nuestro reiterativo debe ser cambiado y poner con objeto de no ser reiterativos; la página 8, también en el tercio superior dice la frase: “había sido continuado por los Concejales de Obras y Servicios y de Medio Ambiente del actual”, falta la palabra gobierno, del actual gobierno, “con gran interés y eficacia”; en la página 9, al final en el tercio dictal dice: “permite que siga la jugada y con la quiescencia del Juez de Línea”, y debe decir aquiescencia, los puntos son intraducibles, no sé lo que ponía; la página 11, y hacia la mitad de la página dice: “Informe de Costas, según el artículo 217.1, debe decir según el artículo 117.1; y tres renglones más abajo dice: “no lo está tampoco, y está contemplado”, y se ha omitido el artículo 10.2 de la Ley 25/1988, falta artículo 10.2 de la Ley 25/1988; en la página 14, y al final de la página, en el tercer renglón empezando por el final dice: “y nos estamos ganando cuantiosas cantidades”, no es ganando es gastando; en la página 15, en el tercio superior dice, o hacia la mitad dice: “que debía evitar”, pone puntos suspensivos, “con”, puntos suspensivos, debe decir conurbaciones; la página 24 dice: “ningún tipo de informe económico no es perceptible”, y debe decir: ningún tipo de informe económico, no es preceptivo”.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

## **2.- Reconocimiento extrajudicial de deuda (REC 3/2005 FMC).**

Seguidamente se da cuenta de memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondientes al ejercicio 2003 y anteriores, citadas en la relación adjunta (expediente REC 3/2005 FMC).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 3/2005 que se corresponden con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presentes en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 3/2005 FMC, con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 2.432,64 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Yo en los tres puntos voy a comentar lo mismo, que sigo sin entender lo de las no contrataciones previas, de acuerdo al informe de Intervención, y que no lograré entender la contabilidad en la Administración Pública.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), y el voto en contra del PIVG (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 3/2005 FMC, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 2.432,64 Euros.

### **3.- Reconocimiento extrajudicial de deuda (REC 4/2005 IMFJ).**

Seguidamente se da cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondientes al ejercicio 2004 y anteriores, citadas en la relación adjunta (expediente REC 4/2005 IMFJ).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 4/2005 IMFJ que se corresponden con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presentes en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 4/2005 IMFJ, con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 15.654,76 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), y el voto en contra del PIVG (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 4/2005 IMFJ, con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 15.654,76 Euros.

#### **4.- Reconocimiento extrajudicial de deuda (REC 5/2005).**

Seguidamente se da cuenta de Memoria de la Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2004 y anteriores, citadas en la relación adjunta (expediente REC 5/2005).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 5/2005 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presentes en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 5/2005, con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 514.873,64 euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), y el voto en contra del PIVG (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 5/2005, con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 514.873,64 Euros.

### **5.- Modificación de crédito SUP 1/2005.**

Seguidamente se da cuenta de Memoria de la Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al suplemento del crédito consignado en las partidas 2005/422.00.227.00 para la recogida de R.S.U. en el término (Expte. SUP 1/2005).

VISTO el Pliego de Prescripciones propuesto por la Concejalía de Obras y Servicios para la contratación de los servicios de Recogida de RSU en la zona de Guadiaro.

CONSIDERANDO la urgente necesidad de dotar de consignación adecuada y suficiente a dicha contratación.

ATENDIDO que dentro de la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 la partida destinada a este fin es insuficiente para dar cobertura a los costes previstos.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación de crédito SUP 1/2005, y en consecuencia, incluir en el Presupuesto para 2005 las variaciones en la partida que se relaciona:

### GASTOS

PARTIDA	INCREMENTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO RESULTANTE
---------	------------	-----------------	--------------------

442.00.227.00	571.450,19	3.718.078,13	4.289.528,32
---------------	------------	--------------	--------------

PARTIDA	DECREMENTO	CRÉDITO INICIAL	SALDO
533.00.440	571.450,19	3.651.981,75	3.080.531,56

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz, así como ordenar su exposición al público por quince días hábiles, en aplicación del artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales, insertando los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y Boletín Oficial de la Provincia.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito SUP 1/2005, y en consecuencia, incluir en el Presupuesto para 2005 las variaciones en la partida que se relaciona:

#### GASTOS

PARTIDA	INCREMENTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO RESULTANTE
442.00.227.00	571.450,19	3.718.078,13	4.289.528,32

PARTIDA	DECREMENTO	CRÉDITO INICIAL	SALDO
533.00.440	571.450,19	3.651.981,75	3.080.531,56

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz, así como ordenar su exposición al público por quince días hábiles, en aplicación del artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales, insertando los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y Boletín Oficial de la Provincia.

**6.- Aprobación Pliegos de Condiciones para la contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y transporte a vertedero en el Distrito 5 del municipio de San Roque.**

Visto el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, que habrá de regir en el concurso para contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y transporte a vertedero en el Distrito 5 del municipio de San Roque.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y transporte a vertedero en el Distrito 5 del municipio de San Roque.

**SEGUNDO.-** Incoar el oportuno expediente de Contratación iniciándose con la pertinente y obligatoria publicación en los Boletines a los que haya lugar haciendo constar expresamente que durante los primeros ocho días de la misma podrán formularse, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

#### **7.- Moción para la ampliación del Mercadillo de Campamento.**

Dada cuenta de Moción presentada por el Concejal de Comercio, Turismo, Industria y Transportes, que dice:

“Propongo al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, que adopte acuerdo sobre la ampliación en 27 puestos del nuevo mercadillo ambulante instalado en la C/ Las Mimosas de la Bda. de Campamento de este término municipal.

Las condiciones relativas a la adjudicación de los puestos, venta de productos, requisitos de los mismos y demás regulación, se hará conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de este Ayuntamiento.”

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**



Aprobar la moción en todas sus partes.

### **8.- Creación de una licencia de auto-taxi.**

Dada cuenta de Moción presentada por el Concejal de Transportes, que dice:

“Dado el número de barriadas que conforman este término municipal, la expansión residencial, la apertura de nuevos hoteles, el turismo que atrae esta zona, así como el crecimiento de población experimentado en los últimos años, se propone que para una mejor prestación del servicio, sea creada una nueva plaza de taxi, cuya parada se ubicará en Pueblo Nuevo de Guadiaro.”

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Estos dos puntos están juntos porque es el punto 8 y el punto 9, entonces, primero queríamos nosotros saber si verdaderamente hay una necesidad de crear esa plaza de taxi, y después también si los taxistas están de acuerdo, porque tenemos conocimiento de que hay alguna disconformidad en que se cree esa plaza de taxi.

El Sr. Guillén Díaz dice: Ese es el único núcleo que no tiene parada de taxi ninguna, y es Pueblo Nuevo, y a petición de una serie de vecinos pues se ha creado una plaza, hombre, que no estén de acuerdo, pues mira, yo comprendo que habrá muchos que no estarán de acuerdo que se creen más plazas, pero eso no es de ahora, eso no es nuevo, es siempre; segundo, es que es el único núcleo que no tiene, que es Pueblo Nuevo, y desde luego aquí no se crea una plaza de taxi, es el municipio que menos plazas de taxi ha creado, no se tiene una plaza nueva desde 1.970, y ya le digo, insisto que es el único núcleo que no tiene parada oficial de taxi, y se va a crear una, y hombre que no estén de acuerdo, casi nunca están de acuerdo los taxistas que están trabajando en que se amplíen las plazas, eso va a ser siempre, además no es vinculante, o sea, es una cosa que se les ha pedido como consulta, pero que vinculante no es.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo es que no sé si es vinculante o no es vinculante, nosotros, evidentemente, no vamos a estar de acuerdo si los taxistas no están de acuerdo, eso está claro, pero yo en la pregunta que se le hace a los taxistas, aquí puede haber una confusión como se ha

redactado la pregunta, porque la pregunta dice: “Se solicita de Ud.”, o sea, se le pregunta al taxista, “Se solicita de Ud., que emita su conformidad o disconformidad en la creación de una plaza de auto-taxi en la barriada de Guadiaro”, de Pueblo Nuevo de Guadiaro, “de este termino municipal de San Roque”; y después se dice: “tache Ud. sí o no,” por lo tanto, tanto sí como no se puede interpretar de las dos formas.... El Sr. Guillén Díaz dice: Yo eso le he pedido a un Técnico que lo haga, no es una redacción mía como Ud. comprenderá. El Sr. Palma Castillo dice: Por eso, yo, evidentemente, de Ud. no voy a esperar que Ud. no lo sepa. El Sr. Guillén Díaz dice: Yo nunca redacto. El Sr. Palma Castillo dice: Bien, si nos guiamos por esto que los taxistas han firmado y han rellenado, de las veintinueve preguntas que se han hecho, hay una que dice sí y veintiocho dicen no, por lo tanto, no sé si el no es sí, y el sí es no.

El Sr. Guillén Díaz dice: Eso lo ha hecho un Técnico a petición de que se consulte, pero que vamos, aquí la creación de una plaza va en función a los ciudadanos no a lo que quiere el colectivo, sino a la necesidad que tiene el ciudadano, y es que no tiene parada ninguna, y nos lo han pedido, yo tengo que atender a los ciudadanos, no a un colectivo específico que dice que no, va a decir que no mientras que el mundo sea el mundo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo también he contactado con todo el sector del taxi, y creo que están, además, cargados de razón, y no sé la explicación que da el Concejal de que ha crecido la población y tal, porque en este sector es al contrario, todo el mundo hoy ya tiene coche, y prácticamente los taxis no se cogen, quitando lo que es en verano, en Semana Santa, que es cuando se cubren servicios allí, pues el resto del año apenas tiene trabajo, entonces para ello allí hay doce taxistas, no están ni de acuerdo los de San Roque, pero allí concretamente hay doce licencias, tampoco están de acuerdo, por supuesto, pero con toda la razón del mundo, y aparte de eso, una cosa es crear una plaza nueva, como dice él, que allí no hay una parada, sabe Ud. que no va nadie a las paradas, ni allí, ni en Pueblo Nuevo, a ver si ese Señor está allí todo el tiempo en la parada, no va nadie a la parada porque el servicio es de otra forma. El Sr. Guillén Díaz dice: Es que no hay ninguno. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Pues por eso, porque el servicio es de otra forma, porque los ciudadanos que están permanentes aquí no utilizan los taxis, porque es caro y porque todo el mundo tiene coche, y entonces el señor que va de fuera ....., yo creo que el sector tiene razón, y una cosa es crear, es decir, si alguien se necesita allí se puede poner una parada y, de los doce pueden cubrirse dos que vayan allí a parar el coche, en vez de a Guadiaro, o en vez de a San Enrique, y ellos lo aceptarán tranquilamente si es porque no hay allí una parada, y

ellos hacen su parada, pero no crear una nueva licencia de taxis cuando está tan precario y cada vez lo tienen peor.

El Sr. Guillén Díaz dice: Mire Ud. Señor Mayoral, a las once de la noche no coge Ud. un taxi ni en Guadiaro, Pueblo Nuevo de noche es una ciudad totalmente aislada, y Ud. lo sabe, allí no hay nadie, y crear una parada de taxi es lo más lógico del mundo, me lo han pedido, y además yo tengo que atender al ciudadano, y eso de que los taxis, el servicio público, ya ha dejado de ser menos servicio público, Ud. llama a cualquier taxista a las dos de la noche y le dice “¿de dónde me llama Ud.?, de tal sitio, pues mire Ud. ahora yo estoy muy ocupado, voy a hacer un viaje”, y Ud. lo sabe, y Pueblo Nuevo de Guadiaro es una de las ciudades más aisladas que hay en la zona, más, de todas.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Me está hablando a Guadiaro que hay 800 metros de la una a la otra, no me está hablando de un kilómetro o dos kilómetros, le estoy diciendo que si alguien quiere allí la parada, ponga Ud. la parada y tendrá Ud. taxis también. El Sr. Guillén Díaz dice: ¿Ud. quiere hacer la comprobación conmigo?, una noche nos vamos juntitos y llamamos a las dos de la mañana a un taxi, a ver a dónde está. El Sr. Alcalde dice: Ya está, esto lo podéis hacer después.

La Sra. Moncayo Agüera manifiesta que eso de que todo el mundo tiene coche no es cierto.

La Corporación Municipal, con la abstención del PP (6 votos), el voto en contra del PIVG (1 voto), y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

**9.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ajenos de alquiler con conductor.**

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante Concurso de una licencia de Auto-Taxi, para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

La Corporación Municipal, con la abstención del PP (6 votos), el voto en contra del PIVG (1 voto), y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante Concurso de una licencia de auto-taxi de nueva creación.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación en el B.O.P. del citado Pliego.

#### **10.- Aprobación provisional del documento de modificado del Texto Refundido del Plan Parcial de San Roque Club Área 001-ME.**

Dada cuenta de expediente de aprobación provisional del documento de modificado del Texto Refundido del Plan Parcial de San Roque Club Área 001-ME, promovido por ASAHI KANKO, S.A.

Visto el informe técnico y jurídico favorables, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Le ruego a don Enrique García Sainz de Medrano, que me escuche en éste preciso momento porque voy a encarrilarme a sus argumentos, los argumentos que Ud. mantiene, y que me parecen que son acertados, sobre la privacidad que deben de tener determinadas urbanizaciones, contra la tendencia que existe en el Plan General y determinados técnicos, de permeabilizar al 100% todas las urbanizaciones, por tanto, entendemos Ud. y yo, y así siempre lo hemos manifestado cuando se abre este debate, en que esas urbanizaciones pues soportan una costosa vigilancia, quieren ser lo menos permeable posibles por motivos de seguridad y por motivos de privacidad, y puesto que pagan por ello, pues entendemos que a mi ni a Ud. nos molesta. Esta es una de las alegaciones que hace la Comunidad de Vecinos de San Roque Club a esta modificación del Plan Parcial de San Roque Club, redactada por el Señor Merello y el Señor Madariaga, arquitectos ambos; la otra alegación importante que hacen, tanto los vecinos como la Comunidad de Vecinos, como otras de las personas que han alegado a título particular, me parecen igualmente razonables, esta modificación del Plan Parcial intenta subsanar y legalizar las actuales zonas que no son legalizables de San

Roque Club, legalizar las zonas que están fuera de ordenación, como por ejemplo la Casa Club, antigua casa de Tony Jacklin, que a día de hoy carecen de documentación, y a mi me parece bien que el Plan Parcial intente legalizarlo, me parece razonable, las cosas deben estar dentro de la ordenación dentro de lo posible. Esa ordenación establece que la distancia a lindero de las diferentes unifamiliares sea de quince metros, distancia que parece razonable, lo que no me parece razonable y me parece una locura, que la distancia de los bloques, auténticos bloques, que se están haciendo allí, tengan una distancia al campo de golf de tres metros, me parece una distancia temeraria, por tanto, recogiendo las alegaciones de los vecinos, de la Comunidad de Vecinos, a la que se ha dado tanta importancia en las alegaciones contra el hotel porque tenía un luminoso que el color no les gustaba, esa Comunidad de Vecinos, a la que desde el gobierno se le ha dado una importancia en su peso, pido que se le de también audiencia en esas alegaciones, por tanto, anuncio que nuestro Grupo votará en contra porque nos parecen razonables las alegaciones que han hecho los afectados de la Urbanización.

El Sr. Mayoral dice: Yo, efectivamente, esta mañana es cuando he visto las alegaciones porque en la Comisión de Gobierno de Urbanismo pues allí no se dijo nada de que había alegaciones, por lo menos para miraras y ver en qué consistían. Yo las he estado mirando esta mañana en el expediente y las encuentro francamente razonables, insisto un poco porque va a ..... relaciones incluso al PGOU nuevo con el tema de abrir más viarios y demás, porque eso encarece seguridad a las Comunidades y es otro modelo el que se tiene, no nos queramos cargar en San Roque el modelo bueno que ha funcionado durante treinta años, y el que ha traído aquí muchos residentes y mucha riqueza a San Roque.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: A lo mejor cometo un error, pero ahora mismo no recuerdo exactamente de haber analizado, de que se haya estudiado las alegaciones en una Comisión, a no ser que yo faltara, pero me parece que no he faltado a ninguna, a no ser esta última que pasó. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sí, esta última faltó Ud., en la última estuvo Ud. ausente. El Sr. García Sainz de Medrano dice: Por eso digo que no sé.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: En principio las alegaciones conforman y se integran dentro del propio expediente, que como tal es, pues eso, un documento de modificado del Texto Refundido del Plan Parcial, es un modificado de ese Plan Parcial y, dentro del expediente, uno de los cauces, uno de los pasos, uno de los procedimientos que lleva, efectivamente, pues un periodo de alegaciones con exposición al público, se presentan las alegaciones o los escritos que correspondan, y a partir de

ahí pues hay una respuesta técnica, que no política, una respuesta técnica a esas alegaciones, esas alegaciones han sido desestimadas por parte de los Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo en quienes, evidentemente, tenemos que tener puesta la confianza legal y jurídica como corresponde, porque, entre otras cosas, no han considerado que esas alegaciones de los vecinos tengan peso, no nos olvidemos que estamos siempre hablando de una tramitación de un documento en base al Plan anterior no al Plan actual, por lo tanto, pensemos que todo este expediente tiene en todo momento el respaldo técnico, legal y jurídico. En la última Comisión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, efectivamente, se habló de la aprobación del expediente, el expediente completo, no las alegaciones, lo que ocurre claro es que el expediente, como Uds. saben Señores, está expuesto a la disposición de todos los Señores miembros del Consejo de Gerencia, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y es verdad que, salvo raras excepciones, pues Uds. no se acercan por allí a ver un papel, es decir, los papeles Uds. esperan que llegue la Gerencia y cuando llega la sesión de la Gerencia pues les explicamos, o el Técnico les explica, o alguien les aclara, en qué consiste cada cosa que se está viendo, pero realmente Uds. no acuden a ver el expediente, si hubieran acudido a ver el expediente hubieran visto que dentro de él están las alegaciones. En cuanto a su manifestación de la opinión que Ud. tiene, Señor Cabrera, sobre los quince metros entre las Villas y los tres metros, yo estoy absolutamente de acuerdo con Ud., y posiblemente eso sea una de las cosas que tenemos que marcar muy claramente en el Plan General nuevo de Ordenación Urbana, pero no se olvide que hoy por hoy, la inmensa mayoría de todas esas casitas que se están haciendo en torno al campo de golf, las autorizó Ud. en su etapa de Concejal Teniente-Alcalde de Urbanismo, por lo tanto, vuelve Ud. a caer en la inquina de siempre, me acusa Ud. a mi de lo que Ud. hizo hace tres-cuatro años, esas casas que Promaga en particular, y alguna que otra Promoción, ha construido, yo entiendo que de esa manera tan bestial, igual que Ud., a sólo tres metros del Campo, las autorizó Ud., le dio Ud. licencia de obras, y de todo y de tal, me echa Ud. a mi las culpas y las pelotas, nunca mejor dicho estando en un campo de golf, me echa Ud. a mi las pelotas que puso Ud.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Mentira, yo no estoy acusándolo a Ud. de nada, estoy diciendo primero: esos inmensos bloques tienen que ver con el reloj, esos inmensos bloques son de origen relojero, esas autorizaciones pues Ud. las va dando en base al Plan del ochenta y siete, nadie está discutiendo la legalidad, estoy diciendo que no me gusta, ni le estoy atacando a Ud. personalmente, Ud. se ha dado por aludido, bueno, ya sabe lo que dice el refrán, he dicho simplemente que no me gusta, y no me gusta

en base a esas alegaciones, y no me gusta porque existe un viario de los llamados estructurantes, que va desde arriba de Sotogrande y atraviesa el San Roque Club, y eso a los vecinos de esa zona no les gusta, y nos les gusta por los motivos reseñados, y entre otras cosas porque la seguridad pues se les multiplica y se les multiplica, y mire Ud., yo no vivo allí, allí los que viven son los vecinos, y si antes hemos estado atendiendo a las razones de colocar o no un taxi en Pueblo Nuevo atendiendo a las demandas vecinales, los primeros a los que tenemos que escuchar son a los vecinos, yo no estoy cuestionando para nada la legalidad del expediente, el expediente, evidentemente, se atiene al Plan del ochenta y siete, y lo que no se atenía y lo que hay que legalizar Ud. lo trae hoy a legalizar, hombre, también podía haber incurrido, porque también está incluido en el sector, el Hotel San Roque Sport y hubiéramos hecho un esfuerzo por también incluirlo en la legalización. Por tanto, y puesto que el Señor Arquitecto que ha redactado este Plan, este Refundido, pues es el mismo implicado en el asunto del San Roque Club, por tanto, yo no he dudado en un momento ni de la legalidad, ni de que fuera de una época o fuera de otra, es del Plan del ochenta y siete, fíjese Ud., ni yo estaba en política, y además era mucho más joven que era lo mejor de todo, mire Ud., Ud. siempre ha estado desde los Boys Scout, pero lo que quiero decirle es que a mi personalmente no me gusta, y como el Señor Sainz de Medrano, que forma parte de este Gobierno, tampoco le gustan, pues por eso se lo cuento, que hay un vial estructurante que atraviesa todo el norte de Sotogrande, con lo cual hace permeable a Sotogrande también por arriba, con la Urbanización San Roque Club, y tanto Sotogrande como San Roque Club pues a los vecinos no les gusta ser tan permeables, les gusta ser un poco más impermeables y, además, lo tienen que pagar ellos. Por tanto, eso es lo que estoy diciendo, que nosotros vamos a votar que no porque los vecinos no están de acuerdo, y porque me parece que tres metros de un Campo de Golf a un bloque de viviendas, excuso decir, y no he querido comentar, sobre el modelo de los apartamentos que allí se están haciendo, que dicen en sus alegaciones, y mire Ud. como yo no soy arquitecto tampoco tengo esa capacidad de análisis, cuando empiezan porque es que esto son dos plantas, pero el cincuenta de la tercera, y la tercera tiene el cuarenta de la segunda, y al final tiene un aterrazado, urdiendo todas esas maniobras maquiavélicas que en algún momento hacen los urbanistas y los arquitectos, un apartamento que teóricamente era un dúplex se monta en seis plantas, eso es lo que dice la alegación, no lo dice Pepe Cabrera, lo dice la alegación, y por tanto, estoy diciendo que no me gusta, no estoy dudando de la legalidad, ni de la corrección, en absoluto, ni le he dicho nada a Ud. que Ud. tenga la culpa, en absoluto, por tanto, anuncio que nuestro Grupo va a votar que no por ese motivo exclusivamente.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: Me gustaría rogarle al Señor Cabrera, que no elevara una simple opinión a dogma de fe, es decir, efectivamente, yo siempre he defendido y defiende, y supongo que seguiré defendiendo, pues la idea que este tipo de urbanizaciones que se han realizado en la parte del Valle del Guadiaro y aledaños, pues tienen unas características específicas que nos han ido bien, y que yo creo que deberíamos seguir, vamos, hemos respetado y debemos seguir respetando, yo en este punto lo que tengo que confesar que es que no conozco el expediente en profundidad, creía que sencillamente era una cuestión de trámite, y por eso precisamente pues no lo conozco en profundidad, me siento incómodo, qué quiere que le diga, me siento incómodo porque es más que probable que en algunos temas pudiera estar perfectamente de acuerdo con Ud., en algunos, pero no en todos.

El Sr. Guillén Díaz dice: Hombre, ..... no vamos a salir de aquí con las plantas y con todo, pero lo digo porque esa conexión, porque yo no la he visto, si es la conexión que se refiere a la zona alta de San Roque Club con la zona alta de Almenara, eso hay muchísima gente también que lo está demandando, gente que no son de los que buscan el impermeable, aunque Sotogrande no es impermeable ya ni con un “precisla” para empezar, y hay mucha gente que lo está demandando porque se le convierte en un verdadero problema moverse hacia San Roque para acá, o para allá, pero no son quizás los propietarios sino otras personas que también realizan actividades allí, se lo digo a título de comentario. Y eso de que permeable, le insisto que impermeable habría que verlo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sin ánimo de polemizar, de vez en cuando, Señor Cabrera, a Ud. le sale esa venilla así un poquito, no voy a decir facistilla, pero una venilla así un poquito tal, entonces, Ud. tiene esa venilla así de facistilla que le sale cuando dice ¡Es mentira!, hombre, Ud. es una persona de educación, y así le tengo yo considerado, entonces me gustaría que no dijera Ud. cosas tan rotundas como “es mentira”, eso es de maleducado decirlo, es bueno que diga “no es verdad” o “no es cierto”, sabe Ud. que queda mejor, entonces, me gusta más, si a Ud. le parece, que lo diga de esa manera que de la otra, porque suena, si me lo permite que le de el consejo.... El Sr. Cabrera Mengual dice: Lo retiro y pido disculpas. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Muy amable. Quería decirle cuando decía sí es cierto que Ud. dio licencia en su etapa de todas esas cosas como, efectivamente, las he dado yo, simplemente porque por Ley nos corresponde, no por otra cosa, la tenemos que dar y tal, y no lo hacía tampoco con ánimo de querer desacreditarle nada, es simplemente recordarle que parece muy bonito cuando Ud. dice: es que las viviendas, ese mazacote de pisos, en este caso con lo del reloj, o por lo que fuera, que



no fue así claro está, pues está a tres metros, parece que nada mas entrar yo ya le he dicho que ..., puede dar un error de interpretación entre la opinión pública, y entonces tal, me parece entonces, por lo tanto, que no es. Habla Ud. también de implicados, el Señor Merello, que está implicado ha dicho Ud. rotundamente “es que está implicado”, yo creo que siempre hay que poner el supuesto delante, como decía también un poco que las afirmaciones muchas veces supuesto implicado, ya veremos con esa Comisión que se está creando, quién es el implicado, quiénes son los implicados y quiénes son los culpables, con lo cual, hombre, yo no voy a defender a nadie, pero sí le puedo decir que desde luego desde la Oficina Técnica nunca se dio ningún tipo de ordenes, ni de decisiones a nadie para que hablara por nada, también es verdad, le voy a decir, que el Señor Trevor si hubiera querido se podría haber acogido a ese plan, porque según las declaraciones del propio Merello, que siempre a dicho públicamente y en privado en todas las conversaciones, incluso ante los portavoces de todos los grupos políticos, incluyendo al Señor Palma que estaba en esa reunión, es que él le ofreció al Señor Trevor dar solución a todo el Plan Parcial completo incluyendo al hotel, con lo cual aquí hoy podíamos haber estado aprobando absolutamente la regularización de todo el expediente completo. Y eso que decía Ud. del viario estructurante, es verdad que en algún caso, que además creo que lo ha reafirmado el Señor Guillén, en algún caso sí defendemos que haya una cierta privacidad porque defendemos el modelo, estamos de acuerdo, ha tenido buen resultado, pero también es verdad, y efectivamente ahí se me ha adelantado, como decía, el compañero Guillén, que en el caso particular de la zona alta del Plan Parcial de San Roque Club, pues muchísimos ciudadanos, igual que algunos otros que no están de acuerdo, pues están de acuerdo y están favorables a que haya una interconexión precisamente entre dos áreas urbanísticas muy importante, que no existe ahora mismo ningún tipo de conexión, y siempre hablamos, y Ud. siempre nos escuchará ese discurso, y yo le he oído a Ud. favorable en ese tipo de discurso en más de una ocasión, muchas veces estamos de acuerdo en que la conectividad y la conexión entre todos los núcleos, todos los puntos y todas las cosas, siempre son interesantes, es verdad que habrá alguna excepción en la que se podrá preservar, pero esto ya es un núcleo muy alto Señor Cabrera, muy alto, de mucho volumen, de mucho peso, y el que está al lado de Almenara es muy ..... como para que entre ellos no haya conexión, y es que es verdad que ya es necesaria esa conexión.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Perdón, una matización porque afecta a terceros y, evidentemente, he dicho que el Señor Merello está implicado, una cosa es implicado en castellano y otra cosa es imputado, implicado está el Señor Merello, estoy yo, está Ud., están todas las personas que

figuran, por unos motivos u otros, en la historia del hotel. El decir “Ud. está implicado en Urbanismo” quiere decir, encima, que Ud. es un buen Concejal de Urbanismo, Ud. está implicado, depende de la acepción que quiera dársele, pero en ningún momento ha sido una palabra con intento de denostar a nadie, cuidado, he dicho el mismo Señor está implicado en el asunto del hotel, pero eso no es denostar a nadie, es decir que concurre en esa persona que está en el Plan Parcial del San Roque Club y en la historia del hotel, sobre todo porque es importante porque es una persona ajena a este Pleno, y por favor no quería yo decir nada que pudiera utilizarse con doble sentido, es un Señor que tiene toda la honestidad supuesta por mi parte.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Redundar un poco lo que dice el Señor Guillén, Señor Guillén ya verá Ud. las alegaciones al Plan porque toda la Comunidad, la Entidad Urbanística de Sotogrande, no quiere, y viene una alegación de todos los vecinos. Yo concretamente vivo, y conozco a muchísimos vecinos y a la propia entidad, y lo mismo ocurre en San Roque Club que la está presentando, y nos la encontraremos otra vez, y estamos diciendo que no se carguen el modelo.

El Sr. Guillén Díaz dice: ....., pero le voy a decir, trabajadores que cuando vienen para San Roque en vez de dar la vuelta por abajo, dan una vuelta enorme, tremenda, pues están de acuerdo que abran por arriba, así de sencillo Señor Mayoral, es que Ud. no lo entiende, nunca entiende lo que le digo, y eso de que es permeable, porque yo comprendo que los propietarios de Sotogrande como es Ud. que sean impermeables, pero que hay otra gente que no quiere que sea impermeable, Ud. es propietario y a lo mejor lo quiere, claro.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Desconoce hasta la realidad, Ud. conoce las cancelas, Ud. sabe que todo el que va allí, empleado y todos los trabajadores pasan, porque cada propietario tiene una llave de cancela, no la tienen los trabajadores, y pasan todos por las cabinas, Ud. no conoce ni la realidad, de cualquier cosita ..... de una parcela ..... El Sr. Guillén Díaz dice: Y porque Ud. tenga una parcela..... a los trabajadores, pues no. El Sr. Mayoral Mayoral dice: ..... ésto es lo que conoce Ud. de Sotogrande.

La Corporación Municipal, con el voto en contra de PP (6 votos), PIVG (1 voto), y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (4 votos), y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar el escrito de alegaciones presentado por la mercantil ROA INVERSIONES, S.L., con arreglo a los siguientes fundamentos:

EN CUANTO A LAS SEPARACIONES DE LAS EDIFICACIONES AL CAMPO DE GOLF.

El Plan Parcial Aprobado Definitivamente y su Texto Refundido diligenciado, establece una distancia al lindero del Campo de Golf de 15 metros para las viviendas unifamiliares aisladas así como un mínimo de 3 metros de la edificación en polígonos (pueblo mediterráneo). Estas distancias no se alteran en las Ordenanzas Reguladoras de la modificación del Plan Parcial presentado; es decir, no es objeto de documento aprobado inicialmente modificar las ordenanzas reguladoras, las características de diseño y el modelo al que responde la urbanización, no se cuestionan en ningún momento en la “Memoria justificativa”, de la modificación presentada, ni se entiende conveniente en una urbanización que lleva ejecutada más de diez años y que responde a unos criterios de diseño que se verían alterados si se modifican las “Ordenanzas Reguladoras” de la edificación.

Debe recordarse que existen licencias concedidas a entidades y promotoras en las que una ampliación de la distancia de separación a Campo de Golf dejaría “fuera de ordenación” las edificaciones existentes en el Polígono 1 del Plan Parcial, por ejemplo, con los perjuicios que ello conllevaría.

SOBRE LAS ALTURAS.

El Plan Parcial vigente y su Texto Refundido, establecen unas alturas máximas acordes con las tipologías permitidas en el Plan General.

Tal es el caso de las “viviendas unifamiliares aisladas” cuya altura es de dos plantas permitiéndose una tercera planta sobre el 30% de la segunda como máximo.

En las viviendas de los denominados “pueblos mediterráneos” se permiten dos plantas, con una tercera con tolerancia altimétrica del 50% de la segunda planta y una cuarta planta con una tolerancia altimétrica del 50% de la tercera.

Estas “Ordenanzas” no se modifican en la modificación del Plan Parcial aprobado inicialmente, ya que no estaba dentro de los objetivos del documento, por cuanto ambas ordenanzas respetan las normas urbanísticas del Plan General (Tipo R3 “Pueblo Mediterráneo”) y (Tipo R-1 “Unifamiliar aislada”) respondiendo a un modelo ya consolidado en la urbanización.

De modificarse a menos alturas, se produciría de nuevo el “fuera de ordenación” en muchas de las construcciones existentes.

### SOBRE EL NUEVO ACCESO A LA URBANIZACIÓN.

La nueva conexión de “San Roque Club” con “Sotogrande” establecida en el Plan Parcial modificado al Oeste del Sector, no es más que la ejecución de un viario local que pretende conectarse con los viarios existentes del subsector 53 que ya estaba prevista su conexión con San Roque Club (001-ME).

Esta conexión ya queda reflejada en el documento de revisión del P.G.O.U. aprobado inicialmente el 03/11/2005 publicado en el BOP nº 50 de 03/03/05; por lo que es obligatoria su inclusión en el Plan Parcial, de manera que los viarios de la ciudad que se crea constituyan un “sistema” conectado que asuma las funciones para las que se ha diseñado, como establece el Reglamento en Planeamiento Urbanístico.

**SEGUNDO.-** Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del área 001-ME del PGOU (San Roque Club), promovido por ASAHI KANKO, S.A.

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos de la emisión del correspondiente informe preceptivo previo a la aprobación definitiva.

### **11.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela RI-4 del Plan Parcial de los Sectores 001-AL y 002-AL “Alcaidesa”.**

Dada cuenta de expediente de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela RI-4 del Plan Parcial de los Sectores 001-AL y 002-AL “Alcaidesa”, promovido por ROS Y FALCÓN, S.A. (Referencia: EDET 04/0199).

Visto el informe técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela R-I-4 del Plan Parcial de los sectores 001-AL; 002-AL “Alcaldesa” del PGOU de San Roque, promovido por Ros y Falcón, S.A., con arreglo al documento redactado por los Arquitectos, don Hugo M. Torrico Camacho y don Jaime Hernández Masses.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBR, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

## **12.- Aprobación provisional del Plan Parcial de Ordenación del Sector TA-03 del POU (antes NU-48).**

Dada cuenta de expediente de Aprobación Provisional del Plan Parcial de Ordenación del Sector TA-03 del PGOU (antes NU-48), promovido por COINMASA. (Referencia: PPAR 00/007).

Visto el informe técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar el escrito de alegaciones presentado por la mercantil Altos de Bheca, S.L., por cuanto que el desarrollo urbanístico que se pretende viene determinado por la modificación puntual del PGOU en el área NU-43, aprobado definitivamente por resolución de la CPOT y U de 23 de diciembre de 2003. Dicha aprobación cuenta con la resolución de la Consejería de Medio Ambiente, declarando ambientalmente viable la actuación mediante el procedimiento previsto en el artículo 15 y siguientes del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la CCAA. En dicha resolución se contienen entre otras las medidas correctoras a aplicar sobre el talud existente, al que se refiere la alegación presentada. Dichas medidas correctoras se recogen expresamente en el documento del Plan Parcial que se presenta, incluyendo en la Declaración de Impacto Ambiental en el

punto 1.1 que deberá darse un tratamiento adecuado a los taludes de la cantera La Pólvara, al objeto de favorecer tanto su integración visual como al objeto de evitar posibles desprendimientos en sus laderas. Dicha medida se recoge también en la memoria del Plan Parcial, en su punto 2.2 denominado ordenación propuesta, de manera que el proyecto de urbanización detallará y contemplará la actuación prevista en el Plan Parcial.

**SEGUNDO.-** Desestimar el escrito de alegaciones presentada por VERDEMAR-Ecologistas en Acción, por cuanto que no es objeto de este expediente la explotación de una cantera existente cuyo origen es anterior al Plan General vigente y que en cualquier caso se reconoce su existencia en la propia Declaración de Impacto Ambiental viable emitida por la Consejería de Medio Ambiente. La denuncia realizada en su día por Verdemar ha sido tramitada conforme establece el Reglamento de Disciplina Urbanística, por lo que no procede tal alegación contra el planeamiento urbanístico en desarrollo, que en cualquier caso supone la desaparición de la cantera por la implantación de la futura urbanización y la adopción de las medidas correctoras impuestas por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la declaración ambiental viable emitida en su día. En relación con el talud de 15 metros referido en la alegación, se reitera lo expuesto en la contestación realizada a la mercantil Altos de Bheca, S.L.

**TERCERO.-** Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Área TA-03 (antes NU-48) del PGOU, promovido por COINMASA.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos de la emisión del correspondiente informe perceptivo previo a la aprobación definitiva.

### **13.- Moción del Concejal Delegado de Turismo.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, que dice:

“Estudiada la conveniencia de que el Ilustre Ayuntamiento de San Roque inste a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía a declarar el Municipio de San Roque “Zona de Gran Afluencia Turística, a efectos de regulación de horarios comerciales”, según lo dispuesto en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, la Ley Orgánica 2/96, de 15 de enero, complementaria de la

ordenación de Comercio Minorista, el Decreto 66/94, de 22 de marzo y la Orden de 24 de junio 1996.

Por ello tengo a bien presentar informe sobre dicha cuestión a la Comisión Informativa de Turismo para su posterior inclusión en el pleno ordinario.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fiestas, Juventud, Bibliotecas, Turismo y Deportes.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

#### **14.- Control de los Órganos de Gobierno.**

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía de los meses de diciembre de 2004, enero de 2005 y febrero de 2005, cuya numeración es la siguiente:

- Diciembre 2004 del 4.866 al 5.265.
- Enero 2005 del 1 al 247.
- Febrero 2005 del 248 al 663.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Obviando los que siempre hago, que nos los voy a hacer hoy, quisiera hacer una pregunta acerca del Decreto 489 de la Unidad de Contratación, y respecto a esto quiero preguntar si piensan Uds. abrir al tráfico a la Calle Málaga, y digo esto por lo siguiente: “Vista la propuesta del Teniente-Alcalde Delegado de Contratación, en la que se propone la necesidad de suministro de trescientas pilonas de fundición destinadas a la Calle General Lacy de esta ciudad. Vista la oferta presentada por Luis Vázquez de la Chica, S.L. Visto el informe de la intervención de fondos. Visto lo dispuesto. Se dispone a adjudicar el contrato de adquisición de trescientas pilonas de fundición destinadas a la C/ General Lacy, a Luis Vázquez de la Chica, en el precio de 6.048 euros, más I.V.A., I.V.A no incluido, según su oferta”, trescientas pilonas son muchas, ¿se va a abrir al tráfico la Calle Málaga?

El Sr. Núñez Chaves contesta que sí.

El Sr. Alcalde dice: Yo no creí que Ud. preguntaba por la apertura o no, o por la adjudicación.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No, la adjudicación no, porque hoy no he hablado de las empresas familiares, estoy diciendo que trescientas pilonas para ponerlas en la Calle Málaga, a día de hoy, me parecen muchas.

El Sr. Alcalde dice: Aquí no Señor Cabrera, pero en otros lugares sí, lo digo por si hay algo de ilegalidad igual que con el reloj, igual que con la ampliación de volúmenes por partes de los arquitectos, que lo tenemos que hacer de forma seria, contundente y donde haya que hacerlo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Tengo aquí algunos Decretos que me han llamado un poco la atención, uno de ellos es relacionado con Fitur de un pago de 12.000 Euros a la Mancomunidad de Municipios cuando creo que San Roque llevaba un stand propio, que no entiendo ese pago de 12.000 Euros a la Mancomunidad, ¿o es que nosotros teníamos el nuestro y parte de otro?. El Sr. Alcalde dice: Sí, así es. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Tengo algunos otros Decretos, hay un pago al Club Deportivo de San Roque, precisamente que lo da Cepsa de 6.000 Euros, eso va un poco por el Señor Galindo, y no entiendo cómo no se reparte ese dinero con más clubes si lo da Cepsa, que sabe Ud. que el Club Deportivo Guadiaro está en la misma categoría, tiene los mismos problemas, y por qué los 6.000 Euros se dan al Club Deportivo San Roque y no se distribuyen, cuando se lo están a Ud. pidiendo, por qué esa ayuda con un millón de pesetas a otro.

El Sr. Galindo López dice: Eso lo decide la empresa Señor Mayoral.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón, la empresa no lo decide, la empresa sólo da al Ayuntamiento, no decide a qué club se lo va a dar, no me cuente historias.

El Sr. Alcalde dice: Se hace gestión de que cada empresa colabore con algún club determinado, hasta ahora ya lo han hecho dos, una con el San Roque, otra con el San Bernardo, y otra lo hará con el Guadiaro, espere Ud. que le llegará también el turno, lo que sí hacemos es que esos dineros, aunque vengan directamente de empresas, en contra de lo que se hace, o se ha hecho en alguna ocasión, pasan por el control de Intervención y luego van a su destino.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Un pago de 1.500 Euros a la Asociación de Padres de Familia de Puente Mayorga, no sé esas diferencias porque a la Asociación de Padres de Valle del Guadiaro se les da 600 Euros, no entiendo las diferencias de doblar el dinero a unas asociaciones y a otras, cuando tienen los mismos objetivos, y aquí está el



Delegado de Educación que sabe lo dinámicas que son esas asociaciones y, además, todos los objetivos que se marcan y que cumplen, por qué se les ayuda tan poco y a otros el doble.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: .....

El Sr. Ruiz Boix dice: Con respecto a la Delegada de Participación Ciudadana, me gustaría también indicarle, porque participé en la subvención de la Asociación de Padres de Puente Mayorga como Delegado de la zona, indicarle que también depende del proyecto, y en este caso es una cuantía mayor porque presentaba un proyecto de remodelación del local, que es un local propiedad de la Asociación, no cedido por el Ayuntamiento, y que necesitaba una obra bastante importante, con un presupuesto de 6.000 Euros, y que el Ayuntamiento sólo aporta el 25%, luego no se dedica únicamente a actividad social, sino en este caso irá a una remodelación de un local de una Asociación que cuenta con local propio, no cedido por el Ayuntamiento.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Esa explicación la comprendo, gracias. POLAINA inauguración de la sede, en actividades se le dan 537 Euros, se le da una sede, se le dan 537 para la fiesta de inauguración, en Participación Ciudadana he visto ahora, concretamente, que se van a dar otros 2.400, cuando hay otras asociaciones caballistas, concretamente una en San Enrique que está sin sede que espero que se la de, y que espero, como se le ha hecho a esta, se le de otros 537 Euros el día que se inaugure esa sede. Tengo algunos otros más, y éstos van a ser un poco más largos, aunque yo lo tenía pedido a Fiestas y Juventud que me diese los gastos de navidad, reyes y el carnaval, en fin, como trabajan mucho, pero mire yo esto lo he sacado en un par de horas y de los Decretos de esta mañana, no es tanto el trabajo, y le voy a indicar para lo que yo lo quería, y le digo lo mismo, Ud. discrimina a todas las barriadas de San Roque, y aquí tiene sus cifras, discrimina todas las barriadas de San Roque en los presupuestos, en la forma de financiar las ferias, los carnavales y las fiestas, y aquí tiene sus números y se los voy a leer: Navidades y Reyes en San Roque, Cabalgatas: dromedarios 9.280 euros; dos carrozas 5.300 €; banda municipal 2.300 €; traje de Reyes y cabalgata 225 €; rondalla y cabalgata 1.040 €; caramelos y confetis 3.000 €; ..... de autoridad de Reyes Magos 1.126 €. En las demás barriadas no ha habido ni cabalgata, y yo le dije cuando estuvo aquí, y ya se lo dije de antes, y dice que no hay aceptación, sí la hay lo que no hay es este dinero para hacerlas, desde luego que si nos da este dinero hacen unas magnificas cabalgatas, de navidad ocurre lo mismo y le puedo decir los gastos que llevan cada una de las barriadas: Guadarranque, Campamento, Taraguillas, Puente Mayorga, la Estación, Torreguadiaro, Guadiaro, para

mi da pena verlo, se lo estoy diciendo, esto es un reparto social por número de habitantes, Ud. no se puede gastar el presupuesto el 80% en San Roque, y no paso de ahí y ya la cantidad, y me voy a los carnavales, Carnaval: la cabalgata del humor, esto sí que hace gracia a todos los de allí, porque desde luego les ha costado 24.000 Euros, allí no ha habido ninguna cabalgata de humor; decoración .... y carrozas 5.000 €; espectáculo pasacalles Ajedrez 4.300 €; actuación “El dermo y la máquina del tiempo” 3.416 €, etc.; suma 24.000 €. Allí no ha habido ninguna cabalgata, Carpas y Actividades: Diego Salinas 10.000 €; la caseta 329 €; aseos químicos 1.300 €. ¿Sabe Ud. cuánto se gasta para las otras cuatro que hacen el carnaval?, 6.000 €, y se lo tengo dicho que el presupuesto social es para todo el mundo igual, y Uds. discriminan a las barriadas, a ver si se enteran de una vez en las barriadas y nos votan al PIVG y, logremos con ese 55% hacer un frente con San Roque, y es una realidad, a Uds. les entran, incluso los que provienen de barriadas, el Síndrome de Estocolmo, en cuanto llegan a San Roque se lo gastan todo en San Roque y engañan a sus propios vecinos.

La Sra. Ruiz Cáceres dice: Habla ahí de los caramelos, los caramelos se compran para todo el municipio de San Roque. El Sr. Mayoral dice: Tengo separados los de las barriadas. La Sra. Ruiz Cáceres dice: No, los de las barriadas no, ¿por dónde está pagado?, por el Instituto de Fiestas y Juventud está abonado, pero le voy a decir una cosa, todas las barriadas han visto incrementadas sus partidas en su totalidad, en este año, el año anterior, y todo eso ya se lo he comentado anteriormente, pero le tengo que decir qué dos razones son superiores al año anterior, este año el Instituto de Fiestas y Juventud ha asumido carnavales totalmente de todas las barriadas en el presupuesto del Instituto de Fiestas y Juventud; Navidad en total, en todo lo que es toda la totalidad, para que ahora cuando lleguen las ferias tengan su partida total para gastársela en la feria, ningún Concejal de Fiestas en este municipio de San Roque ha hecho eso en la historia de Fiestas en San Roque, eso se lo dejo muy claro, se ha asumido carnavales; se ha asumido navidad; se asume San Juan; se ha asumido, por supuesto, la Virgen del Carmen, porque no tenemos un San Juan, tenemos varios, y tenemos varias Vírgenes del Carmen, y eso se asume todo en la partida del Instituto de Fiestas y Juventud, no en la partida que tiene cada barriada. El Sr. Mayoral dice: Me es igual, yo voy a las cifras de gastos. La Sra. Ruiz Cáceres dice: Bueno, y por supuesto en eso hay que meter lo que son seguros, que eso ya se asumió hace dos años, seguros; lo que es iluminación; lo que es casetas; lo que son químicos, que eso se asume .... El Sr. Mayoral dice: ..... barriadas, es que se lo voy a repetir para que se entere. La Sra. Ruiz Cáceres dice: Hombre, es que yo especifico de qué es ese dinero de esta barriada, lo tengo que especificar

como es lógico, porque cada uno tiene que saber lo que cada barriada se lleva, pero sepa que estos gastos se han asumido desde la partida del Instituto de Fiestas y Juventud, no de lo que tiene el presupuesto en las barriadas, pero vamos, Ud. se va a sentar conmigo y lo va a ver claramente. El Sr. Mayoral dice: Cuando nosotros gobernemos en este San Roque, gobernemos en este San Roque gente de las barriadas realmente, esto es cuando se corregirá. La Sra. Ruiz Cáceres dice: Lo veremos, eso lo tengo yo que ver.

El Sr. Mayoral dice: Yo creía que Ud. era más serio Señor Guillén, leo aquí un Decreto, primero que es un pago de la feria de San Enrique, que ya fue del año pasado, no sé cómo se paga ahora a finales de diciembre y, además, se lo digo a Ud. porque no es serio, y dice aquí “pago de trofeos”, yo creí que eso lo pagaba, Ud. iba diciendo, que lo pagaba el Partido Socialista, y que el PIVG, que nosotros ayudábamos a todas las barriadas, porque nosotros no esquilamos al Ayuntamiento, ni le estamos atracando como otros Grupos Políticos, y encima el poco dinero que da pues se lo damos a todas las asociaciones y a todos los vecinos que van pidiendo, y yo creí que Uds. eran serios, dice el PIVG paga las paellas y no sé qué, y nosotros los trofeos, y resulta que los trofeos se los pasan al Ayuntamiento, y aquí está el Decreto, yo no estoy diciendo ..... El Sr. Guillén Díaz dice: ..... el Sr. Mayoral dice: ..... los trofeos y los pasa Ud. por el Ayuntamiento, y vigilaré todas esas cosas.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

### **15.- Asuntos de Urgencia.**

Llegados a este punto el Sr. Secretario y el Sr. Interventor manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Declarar la urgencia.

#### **15.1.- Modificación de Crédito CREX 1/2005.**

En este punto el Señor Ledesma abandona la Sala.

Seguidamente se da cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la habilitación de un crédito extraordinario en la partida 2005/431.00.227.06 (Expte. CREX 1/2005).

VISTO el Convenio de colaboración para la prestación de servicios en áreas de actuación municipal y para el estudio y redacción del diagnóstico del asentamiento territorial en el área del Albarracín.

CONSIDERANDO la urgente necesidad de dotar de consignación adecuada y suficiente al mismo.

ATENDIDO que dentro de la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 no existe partida destinada a este fin.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación de crédito CREX 1/2005, y en consecuencia, incluir en el Presupuesto para 2005 las variaciones en la partida que se relaciona:

#### GASTOS

PARTIDA	INCREMENTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO RESULTANTE
431.00.227.06	239.275,55	0,00	239.275,55

PARTIDA	DECREMENTO	CRÉDITO INICIAL	SALDO
432.00.619.04	239.575,55	1.253.014,00	1.013.438,45

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz, así como ordenar su exposición al público por quince días hábiles, en aplicación del artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, insertando los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y Boletín Oficial de la Provincia.”

La Corporación Municipal, con el voto en contra del PP (6 votos), la abstención del PIVG (1 voto), y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito CREX 1/2005, y en consecuencia, incluir en el Presupuesto para 2005 las variaciones en la partida que se relaciona:

#### GASTOS

PARTIDA	INCREMENTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO RESULTANTE
431.00.227.06	239.275,55	0,00	239.275,55

PARTIDA	DECREMENTO	CRÉDITO INICIAL	SALDO
432.00.619.04	239.575,55	1.253.014,00	1.013.438,45

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz, así como ordenar su exposición al público por quince días hábiles, en aplicación del artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, insertando los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y Boletín Oficial de la Provincia.

#### **15.2.- Mociones de la Concejala-Delegada de Asuntos Sociales.**

Dada cuenta de las siguientes Mociones presentadas por la Concejala-Delegada de Asuntos Sociales, que dicen:

#### **A) Moción de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales referente a las solicitudes de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales correspondientes al ejercicio 2005.**

“Propongo la aprobación de las solicitudes de subvención de Ayudas Públicas Institucionales, según la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA nº 33, de 16 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social para el año 2005.

Las subvenciones que se solicitan son:

1.- Mantenimiento de la Residencia Municipal para Mayores de San Roque. (50% coste)..... 312.567,21

€

2.- Mantenimiento del Centro de Día para la Tercera Edad de la Bda. de Guadiaro.(100% del coste)..	13.671,85
€	
3.- Mantenimiento del Centro de Día para la Tercera Edad de la Bda. de Taraguilla.(100% del coste).	
26.993,48 €	
4.- Reforma de la Residencia Municipal para Mayores de San Roque. (75% del coste).....	89.187,99
€	
5.-Equipamiento para la Residencia Municipal para Mayores de San Roque. (75% del coste).....	21.145,50 €
6.- Proyecto de Prevención de situación de riesgo para menores de familias multiproblemáticas.(50% coste)...	18.873,78 €
7.- Programa Ciudades ante las Drogas. (50% del coste).	
23.784,96 €	
8.- Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (60% del coste).....	95.950,99 €
TOTAL SOLICITADO: 602.175,76 €	

Dado que el desarrollo de algunos de los proyectos, el Ilustre Ayuntamiento participa en el coste de los mismos aportando un porcentaje del gasto; la cantidad total a aportar por este Ilustre Ayuntamiento en la realización de los mencionados programas es de 455.971,10 €.”

**B) Moción de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales, referente a la prórroga del Convenio para la Gestión de las Ayudas Económicas Familiares para el ejercicio 2005.**

“Propongo la aprobación de la prórroga del Convenio para la gestión de las Ayudas Económicas Familiares para el ejercicio 2005, entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

La aportación municipal para la prórroga de dicho Convenio es de 9.000 Euros, tal como está contemplado en los Presupuestos Generales de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2005 (partida presupuestaria 323.05.226.54).

Hacer constar que según escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 21 de febrero de 2005, la aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para la citada prórroga es de 5.264,14 euros.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Señores Concejales presentes, **ACUERDA:**

Aprobar ambas mociones en todas sus partes.

### **15.3.- Moción del PIVG.**

El Sr. Ledesma regresa a la Sala.

Dada cuenta de Moción presentada por el portavoz del Partido Independiente Valle del Guadiaro, que dice:

“Modificación de Estatutos de los organismos autónomos locales y de las sociedades mercantiles con capital social público.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, reforma parcialmente la Ley de Bases de la Administración Local e incorpora a la misma la regulación sustancial necesaria de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles con capital social público, hasta ahora sólo reguladas parcialmente en normas reglamentarias.

La regulación se establece, en dos nuevos artículos, el 85 bis y 85 ter incorporados a la Ley de Bases de Régimen Local y establece en las disposiciones transitorias un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley para adecuar los organismos autónomos y adaptar los estatutos al régimen jurídico que se recoge en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local.

En el PIVG, hemos comprobado con la documentación actualizada, aportada a nuestra solicitud de 23 de febrero de 2005 sobre escrituras de constitución, poderes y estatutos de las sociedades mercantiles y órganos autónomos municipales, la falta de adecuación y adaptación de los mismos a lo establecido en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Desde el PIVG, ya veníamos denunciando que los estatutos de las sociedades mercantiles organismos autónomos municipales vulneraban derechos y obligaciones que ahora quedan regulados por esta Ley.

Queremos señalar que la Administración Local no puede estar fuera de la Ley y exigimos que los servicios jurídicos de la administración local,

emitan un informe con los cambios que se deben realizar de acuerdo a esta Ley, para adecuar y adaptar a la misma los estatutos de las sociedades mercantiles y organismos autónomos municipales y,

#### PROPONEMOS:

Que en la adaptación de los estatutos de los organismos autónomos estén representados en sus órganos de gobierno todos los grupos políticos de la Corporación.

Que en las sociedades mercantiles municipales las competencias de la Junta General sean las mismas que las del Pleno de la Corporación ya que este órgano de gobierno lo compone el Pleno al ser socio único el Ayuntamiento y que a los consejos de administración se les dé el sentido que debe tener, no vaciado de competencias como están en la actualidad al estar todas delegadas en los consejeros delegados que pone el equipo de gobierno.”

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: Lo que trata la Moción es que el Concejal nos pide al Pleno, que modifiquemos el funcionamiento de alguna de las empresas municipales, y que se le dé el tratamiento de en lugar de sociedades anónimas que sean tratadas como tiene el tratamiento el Pleno con arreglo a la Ley ... de la Administración Local, de principio, y así nuestro grupo lo entiende, no es posible cambiar algo que está recogido en Leyes de mayor rango, y luego tampoco tiene sentido porque está claro que no todo es igual, aunque los partidos están representados tanto en el Pleno, como estamos aquí, como en la Junta General, entonces, cambiar tendríamos que pensar o ver si es necesario bajo algún estudio jurídico en profundidad, puesto que esta moción fue presentada ayer, de qué sería aconsejable y tomaríamos la decisión de adaptar, o de que hubiera algo que mejorara el funcionamiento, pero desde luego como lo vemos actualmente no hay necesidad y, además, tampoco tenemos intención alguna de no atender las Leyes que regulan tanto una empresa como el Pleno, esto es lo que entendemos de ahí, de todas maneras si quiere comentar algo.

El Sr. Mayoral dice: No sé de que me está hablando porque eso no es lo que pone la moción, yo lo que estoy solicitando, y es de acuerdo a la Ley, y se lo voy a hablar de memoria, del 29 de diciembre de Modernización del Gobierno Local, y yo lo que hablo son de organismos autónomos que se crean, se amplía la Ley de Bases de Régimen Local en dos artículos, 85 bis y 85 ter, que regulan el funcionamiento de los organismos autónomos y las empresas municipales, yo estoy pidiendo un informe técnico porque he solicitado todos los estatutos de los organismos



autónomos y de las sociedades, y no responden, ni se han adecuados a la Ley como exigía hacerlo en un plazo de seis meses, estamos fuera de Ley, entiendo, pero en principio no quiero presumir y pido informe técnico-jurídico de los servicios del Ayuntamiento, y lo otro es una propuesta por si hay que modificar, de paso, pues hago un comentario de tener representación en todos los organismos autónomos, que tenemos derecho por Ley.

El Sr. Alcalde dice: Ud. pide aquí una propuesta y dice, le leo el último párrafo: “Que en las sociedades mercantiles municipales las competencias de la Junta General sean las mismas que las del Pleno de la Corporación ya que este órgano de gobierno lo compone el Pleno al ser socio único el Ayuntamiento y que a los consejos de administración se les dé el sentido que debe tener, no vaciado de competencias como están en la actualidad al estar todas delegadas en los consejeros delegados que pone el equipo de gobierno”, bien, esto es una contradicción, los Consejeros tienen las Delegaciones que se les han dado aquí, y las demás con arreglo a Derecho, si Ud. quiere que se le dé un informe jurídico o técnico de lo que Ud. pretende pedir aquí, pues se le dará.

El Sr. Mayoral dice: Es que yo no pretendo, y ¿me permite preguntar, por ejemplo, a los técnicos si han hecho la adaptación de la Ley de diciembre?.

El Sr. Alcalde dice: No, no se ha hecho, y entonces se está en estudio para esa adaptación, si consideramos cuándo hay que hacer la modificación y si de verdad beneficia al funcionamiento de las empresas, de Ley la tendremos que hacer, pero la Ley también se interpreta a unos cuando les conviene de una parte o de otra, en esto estamos, tenga Ud. en cuenta que esto nos lo dio Ud. ayer a medio día, no ha habido tiempo de tener información de ningún tipo hasta ahora.

El Sr. Mayoral dice: Pues dígame que no ha tenido tiempo y no .....

El Sr. Alcalde dice: Ya, no, hemos declarado la urgencia y tenemos que votar la aceptación o no de la moción.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (6 votos) y PIVG (1 voto), y el voto en contra de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

No aprobar la moción.

## **16.- Ruegos y Preguntas.**

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Señor Galindo, estamos en el mes de abril del año 2005, está rodeado de asesores, secretaria, y aún no ha convocado la Junta Rectora de finales del año 2004, ¿para cuándo nos va a entregar la memoria del año 2004, el estado de cuentas del año 2004, el programa de actividades del año 2005?

Siguiente pregunta: ¿Qué colaboración ha tenido el Patronato con el Campeonato de España de Golf Juvenil celebrado en la Cañada?, veo que no tiene intención de contestar, pero le voy a dar una pequeña pista, allí se han montado unos cuantos mástiles para las banderas de las Comunidades, se han montado frente a la Casa Club de la Cañada cinco mástiles, y resulta que había cuatro banderas, la pregunta ¿echa Ud. algo en falta en el mástil que no había bandera?, se lo repito, ¿echa Ud. algo en falta en el mástil que no había bandera?

Siguiente pregunta, Ud. ha contratado a una empresa para mantenimiento de los campos de fútbol y abrir y cerrar los campos de fútbol, que cobra cuarenta y dos millones de pesetas al año, resulta que si está ese número, los trabajadores de esa empresa cobran del orden de 650 Euros al mes, incluidas pagas extraordinarias, que con el suplemento de hacienda que tienen que pagar a hacienda, pueden suponer unos 1.000 Euros aproximadamente, con una sencilla multiplicación, si lo hace Ud., verá que doce meses que tiene el año por el número de trabajadores que tiene la empresa, supone aproximadamente quince millones de pesetas, dieciséis millones de pesetas, hasta cuarenta y dos millones de pesetas, Señor Galindo, ¿eso es gestionar un Patronato de Deportes?, ¿Ud. no cree que sería conveniente que esos veintisiete millones de beneficios de la empresa se utilizaran para que los niños no paguen por hacer deporte, y que esos dieciséis millones se los diera Ud. a los clubes de fútbol que tan necesitados están y ellos hicieran esa labor como se venía haciendo?

Siguiente pregunta, esta para Ud. Señor Guillén, los otros días le escuché en la televisión en la presentación del Campeonato de España, el Open de España de Golf, que se va a celebrar en el Campo de San Roque Club, y le escuché, y verdaderamente importante lo que Ud. dijo, que es importante escuchar la televisión y, que verdaderamente había merecido la pena de ir allí sólo para escuchar que San Roque es un sitio privilegiado para jugar al golf y que tiene los mejores campos de golf de España y de Europa, mi pregunta ¿cree Ud. que la máxima representación del pueblo de San Roque estaba sentada donde le correspondía?

El Sr. Guillén dice: ..... la máxima autoridad lo comunicamos, vamos, lo comunicó el Alcalde que le podrá contestar mejor que yo,

llegamos a última hora, y posiblemente yo se lo achaqué a eso ¿no?, solamente a un lapsus, pero de todas formas no le podría decir porque la verdad es que los servicios de protocolo yo no sé a qué hora comunicaron, si ya estaba compuesta la Mesa, pero hombre, yo igual que Ud. noté que no estaba allí, pero que no le podría yo contestar porque la verdad es que no lo sé.

El Sr. Calero Villena dice: Yo le hago a Ud. esa pregunta porque lógicamente el Jefe de Protocolo no está en este Pleno, pero tiene que haber un responsable del Jefe de Protocolo.

El Sr. Guillén Díaz dice: No, pero que yo a Ud. le he dicho que a lo mejor, porque hasta última hora el Alcalde no comunicó que iba ¿no?.

El Sr. Calero Villena dice: ¿Me permite?, yo creo que cuando la máxima representación municipal va a un evento de esas características, donde está la televisión y donde se va a presentar un Open de España, lo lógico es que antes se contacte con la Organización, y se le dé al Señor Alcalde el sitio que le corresponde, ese es mi punto de vista, como sanroqueño creo que no estaba en el sitio que le correspondía, y éso no le corresponde a la oposición, le corresponde al Equipo de Gobierno solucionar esos problemas.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Señor Núñez Chaves, es sólo un comentario, como hemos hablado de las pilonas que se había quitado de la Calle Málaga y que las va a sustituir, pues el Departamento de Obras y Servicios las repartió por todo el municipio, pero hay algunas que yo creo que no debían ni estar en algunos sitios, y le voy a dar una pista, en Torreguadiaro, delante del edificio del Periódico de Sotogrande, hay un magnífico aparcamiento privado con las pilonas municipales, custodiado por las pilonas municipales, podrían ser pilonas a recuperar.

Señor Concejal de Cultura, el pasado martes, día 22 de marzo de los corrientes, y en las páginas del Diario ABC de Sevilla, apareció un artículo firmado por el periodista Javier Ronda, cuyo encabezamiento decía: “Pleito por 180 obras de Ortega Brú. La familia del imaginero lleva a los Tribunales al Consistorio de San Roque”, igualmente, y en la misma página, aparece una entrevista, que no tiene desperdicio, con Sara Gutiérrez Ortega, abogada y nieta del artista, donde afirma: “Queremos hacer un museo en Sevilla con toda la obra de mi abuelo”, estos titulares me produjeron una terrible sorpresa y una gran indignación, pero eran sólo el aperitivo del contenido del texto donde se dice: “más de dos décadas después, se acaba de abrir un calvario judicial para los herederos que quieren construir un museo en Sevilla con la abundante y pródiga obra de

este artista, hace unos días han demandado a los tribunales a la Fundación Municipal de Cultura Luis Ortega Brú de la localidad gaditana de San Roque, donde descansan casi dos centenares de sus obras que llegaron desde una nave donde trabajó el artista en la provincia de Madrid. Los herederos han comenzado un pleito en un Juzgado de Algeciras donde el Juez debe dirimir y dirá quién es el dueño de unas 180 esculturas y tallas religiosas, junto a las pertenencias del artista que estaban en una nave de Madrid donde se marchó el escultor en 1955”, el artículo es largo y extracto el final que dice: “los familiares han intentado mediar de forma extrajudicial y han reclamado la documentación donde se acredite que estas obras son propiedad de la fundación, y aseguran que han tenido la llamada por respuesta, han demandado en un Juzgado de Algeciras a esta fundación, y le reclaman diversa documentación: la certificación íntegra acreditativa del acuerdo del Pleno por el que se acepta la transmisión efectuada de los bienes del escultor y objeto de la reclamación; solicitan la reseña de la persona, o personas, física o jurídica en cuyo nombre o por cuya cuenta se lleva a cabo esta transmisión, y que se indique el concepto por el que se efectúa: donación, cesión, deposición, compraventa, así como el precio, en su caso, satisfecho o cualquier otra carga onerosa impuesta por el cedente; igualmente han pedido los familiares en el Juzgado que la fundación entregue una copia íntegra del título o documento privado, otorgado ante fedatario público suscrito por la legal representación de esa Corporación, y la persona, o personas, física o jurídica que tramite el .... o entregue los bienes reclamados; por último, reclaman las certificaciones en que consten las hojas de inversiones”, bueno, una serie de documentos, “éso al final lo reclaman sus cuatro hijos, Deborah, Carmen, José y Ángel, que deben esperar a finales de marzo para conocer qué decide el Juzgado de Algeciras”, algunas perlas extraídas de la entrevista a su nieta dice: “¿qué habéis hecho?”, dice el periodista, “hemos reclamado documentos para acreditar la titularidad de las obras de la fundación, y no lo han podido demostrarlo”, dice: “¿Toda la familia piensa igual?, en principio todos estamos en el mismo barco, y estamos de acuerdo en lo que hemos reclamado por vía judicial. ¿Ha habido posibilidad de llegar a algún acuerdo con la Fundación?, ha habido numerosos intentos por nuestra parte ..... un acuerdo”, y al final dice: “¿Qué sientes al llevar este pleito?, me siento orgullosa de mi abuelo y, además, se peleará mejor habiendo dos abogados en casa, mi padre y yo”. Una vez conocidos estos hechos pregunto, primero: ¿qué información tiene el gobierno municipal de este asunto?; segundo: ¿qué medidas se han tomado?; tercero: ¿quién es el letrado encargado de defender los intereses del municipio?; cuarto: ¿qué actitud va a tomar este Equipo de Gobierno ante esta actitud de la familia?, familia a la que se ha tratado, entendemos, magníficamente, se le han dedicado libros, nombres, exposiciones, incluso

se ha buscado hasta los restos de la madre del Señor Ortega Brú. Esperamos que estos comentarios sirvan como revulsivo de forma que pongamos el parche antes que salga el grano, y después haya que derivar la responsabilidad hacia la actuación del letrado, aduciendo que no se cogió en su momento al más idóneo.

El Sr. Gavino Criado dice: Le contestaré en el próximo Pleno, y lo que sí le recomiendo es que los comentarios de texto los haga Ud. de todos los textos, del resto de periódicos donde se ha aclarado bastante esta situación, no lea Ud. sólo el ABC, Señor Cabrera.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Es que yo no leo la prensa que Ud. lee. La semana pasada al volver de mi trabajo, rompiendo mi costumbre habitual, encendí la televisión mientras comía, y al azar me topé con las imágenes de la emisora del gobierno municipal, que en ese momento reproducía los acontecimientos del Pleno de la mañana donde se había debatido el embarazoso tema de la empresa de minusválidos Amanecer, a los pocos minutos asistí de nuevo al lamentable espectáculo de oír y ver, al portavoz de Unidad por San Roque, don José Antonio Ledesma, llamar a los Concejales del Partido Popular por el cariñoso apelativo de impresentables, amén de encuadrarlos en el grupo de los hombres y mujeres a los que se engloba con el calificativo de lamentables, sólo y exclusivamente por el mero hecho de disentir de sus argumentos, que en ese momento, eran muy escasos, de nula consistencia y de gran impopularidad, dado el hecho que se debatía. Pero tampoco hace mucho tiempo, concretamente el 17 de enero, y a través de un comunicado de prensa, ya le pedimos al Señor Alcalde con objeto de yugular los excesos verbales de su Concejal de Hacienda, que en esta ocasión se enganchó, y no voy a repetir el calificativo, con el Señor Mayoral, que no es ninguna novedad, por el mero hecho de disentir de sus planteamientos. Igualmente, debemos recordarle, que todo nuestro grupo abandonó en otra ocasión el Salón de Plenos tras los comentarios vertidos por el Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, hacia los que nos sentamos en esta banda, que curiosamente se sitúa a su izquierda, y que cuando le pedimos que se disculpara, lo hizo entre comentarios que sólo Ud. entendió, y que en aras a que esto siga funcionando en el mejor de los ambientes posibles, este grupo los dio por buenos, no vale ya, Señor Vázquez, el utilizar la muletilla encuadrada en su vocabulario habitual de que “ya hubiera yo querido que me trataran lo mismo”, a la que nosotros responderíamos con la otra muletilla “¿se han olvidado Uds. de la actitud que mantuvieron durante veinte años?”, en fin Señor Alcalde, se trata, ni más ni menos, que antes que la escalada continúe, pues lo peor queda por venir y no por nuestra parte, sobre todo a partir del verano de 2005, que pese a que suene

a título de película de adolescentes enamorados, es posible que encuadre el nombre de una tragedia de dimensiones aún no valoradas ni calculadas, Ud. debe tomar las riendas del debate de este Pleno, no permitiendo que se utilice el insulto y la descalificación como argumentario contra la oposición por el mero hecho de no asumir con sumisión franciscana las decisiones del gobierno municipal, que en ocasiones pueden suponer gigantescas ruedas de molino que no podrían tragar ni los hipopótamos del Zoo de Jerez. Recuerde los calificativos de mezquinos que nos dirigió en la prensa local por el mero hecho de votar en contra de la aprobación del PGOU, y admita que a día de hoy inexorable y machaconamente, los acontecimientos nos han dado la razón, por tanto, recuperemos la cordura y hagamos el esfuerzo de convivir, que aunque no exista talante haya al menos cortesía y respeto, y agradezco al Señor Ledesma que cuando se dirigió a mi con el apelativo de fascista, quizás sea el único momento que no lo he rechazado porque calificaba a la venilla, el problema es que me hubiera dicho que se me veía la vena sin ponerle el apellido.

El Sr. Palma Castillo dice: En el Acta del Pleno del día 31 de marzo, y esto va con la pregunta, no quiero ahora hacer Control de Gobierno, el Señor Gavino decía que al Partido Popular se le habían acabado los recursos y le faltaban los temas, normalmente en los Plenos no hago preguntas, lo hacen otros, pero aquí me siento aludido y le voy a hacer un par de preguntas, primera pregunta: ¿cuándo se va a celebrar la reunión que prometió Ud. Señor Gavino, para consensuar los criterios de adjudicación de las viviendas de renta libre promovidas por la empresa Emroque?; segunda pregunta: ¿qué ocurre con el archivo notarial del registro adquirido y requerido por esta Corporación?, ¿para cuándo se va a ubicar en San Roque?; tercera pregunta: ¿cuándo vamos a conocer el proyecto del parque periurbano en la parcela de Puente de la Madre Vieja, que el Ayuntamiento ha pagado con ciento veinte millones de pesetas?; cuarta pregunta: en el futuro recinto ferial de Guadiaro se está haciendo un relleno de más de un metro de altura, ¿hay un impacto medioambiental?, ¿se tiene el permiso de Confederación Hidrográfica para este proyecto?; quinta pregunta: ¿cuándo tendremos información sobre los resultados medioambientales de los sensores instalados en el término municipal de San Roque?; sexta pregunta: ¿quién es el responsable de la censura de la televisión municipal al Partido Popular y a los vecinos de San Roque?; séptima pregunta: ¿cuándo nos van a dar a la oposición una página en la revista municipal Alameda pagada con el dinero de todos los sanroqueños?; octava pregunta: ¿cuánto cuesta la revista Alameda mensualmente a los sanroqueños y quién la paga?; próxima pregunta: la empresa Amanecer con fecha 22 de marzo, impugnó la convocatoria del concurso de la concesión de los servicios y mantenimiento de la jardinería

de una gran parte del municipio de San Roque, ¿cuándo se le va a contestar?.

El Sr. Ramírez Torti dice: Señor Alcalde, hemos tenido conocimiento que la empresa municipal Emroque ha obtenido de beneficio doce millones de euros, no por la buena gestión que haya realizado, sino por la venta de unos terrenos, nosotros entendemos que este dinero debería de ingresar en las arcas municipales, y debería ingresar en las arcas municipales, en primer lugar, porque estando en las arcas municipales habría un mayor control de este dinero, y no tenerlo en la empresa Emroque ya que en ella ni tenemos voz, ni tenemos voto, y, además, lo podíamos utilizar en aquellas necesidades que el Ayuntamiento tuviera más perentoria, como por ejemplo, pagar los atrasos a algunos proveedores, pagar intereses por los créditos que se tienen solicitados, en vez de pedir créditos pagar con este dinero.

La siguiente pregunta es al Señor Ledesma, Señor Ledesma hemos tenido, o hemos leído en la prensa estos últimos días, de que es Ud. el dueño del 51% de las acciones de la televisión privada, ¿es cierto Señor Ledesma?.

La Sra. Muñoz Mateos dice: La primera pregunta no sé si compete al Señor Alcalde o al Señor Concejal Delegado de Urbanismo, la pregunta es: ¿cómo va a quedar el colector de aguas pluviales de la salida de la playa de Puente Mayorga-Campamento?, tengo imágenes de fotos, si las queréis ver, en las cuales está el colector a unos metros de la playa, siempre que hay playa hay emisario submarino para poder utilizar la playa, ¿lo ha visto Ud. Señor José Antonio Ledesma?, que está muy cerca de su casa de veraneo y de otras personas más que vienen a veranear allí, y queda a unos metros de las viviendas y, el colector deja fluir una serie de aguas fluviales que se quedan depositadas y producen mal olor con el calor y con la descomposición y, además, el tamaño del emisario es tan grande, bueno del colector, que yo creo que es peligroso para los niños y los jóvenes, no sé si lo ha visto, cómo se va a terminar, las fotos las he traído aquí para que veáis el tamaño del colector y la playa donde está de cerca, aquí el colector y aquí está la playa, no sé cómo va a ir ahí un emisario submarino, entonces se va a cargar la playa, no sé cómo va a quedar eso, así que espero que me responda quién pueda.

Otra pregunta, ¿cuándo se van a hacer gestiones, o se están haciendo, para que la carretera, que no es de titularidad municipal, pero que sí tenemos unas instalaciones de mantenimiento en Taraguilla, se arregle el tramo comprendido entre Puente y Refinería que tiene bastantes baches, bastantes boquetes?, sé que no es de titularidad municipal, o sea, sé que corresponde a la Junta, pero que habría que arreglar esos trozos

porque hay una serie de socavones y de boquetes, o por lo menos instar el Equipo de Gobierno a que se arregle un poco y, además, eso tiene muchísimo tráfico, ya lo sabéis. También quería decir que el tramo, y más ahora con lo que se espera de la rotonda que se va a hacer en Puente, o sea, lo que es el Polígono de Campamento, sé que es del SEPES, pero que es una pena porque tiene cada boquete impresionante, y don Francisco Rodríguez, me alegro de que Ud. arreglara el trocito, pero se está yendo, el trocito de carretera que no se sabía la titularidad se está yendo, además, he pasado yo hoy por ahí y se está yendo por unos lados, y hace poquito que se hizo.

Otra pregunta, esta va para Participación Ciudadana, quisiera saber quién es el titular de Participación Ciudadana, no sé si es ¿Regina eres tú?, bueno pues la Señora Regina Cuenca, bueno, yo en este tema, en principio, hay una cosa que me llama la atención y es éste borrador del Reglamento de Participación Ciudadana, quiero recordar, y muchos de los que estamos aquí recordamos, que en el año 2002 se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana, el cual doña Regina Cuenca me ha transmitido durante cierto tiempo que se ha estado rigiendo por él, entonces no entiendo ahora cómo hay un borrador del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en el año 2002 aquí en este Pleno por mayoría, y que se llevaba elaborando dos años con la Técnico del Ayuntamiento, por supuesto, y ésta que está aquí, ésta Concejala que está hablando, y que participaron todos los grupos políticos y todos estabais de acuerdo, o sea, que ahí no se hizo nada partidista, sino se hizo a nivel de toda la Corporación, entonces, me ha extrañado encontrarme un borrador, puesto que ya existe el Reglamento de Participación Ciudadana, lo único que hay que hacer es editarlo y darlo a conocer a las asociaciones, que no se ha hecho, pero no un borrador.

Otra pregunta, la siguiente pregunta, la verdad me da disgusto tener que decir esto, pero es cierto, después de siete meses que no asisto a una Comisión de Servicios Sociales, ni de Participación Ciudadana, la verdad es que me llevo una gran sorpresa cuando veo que viene la Técnico de Participación Ciudadana, y solamente lo que hace es presentar una serie de personas, o sea, de asociaciones, pero ya con decreto ¿no?, o sea, decreto de pago para el lunes, quiere decir que no ha habido ninguna Comisión de Participación Ciudadana para saber a qué entidades se les va a dar, el por qué, que no cuesta ningún trabajo, vamos, que no creo que sea eso una cosa tan complicada puesto que lo hemos hecho otras veces, cuando vosotros habéis estado en la oposición habéis participado perfectamente, en contra o a favor, sí, de las cantidades que se le han dado, Regina, sí, que no estuvierais de acuerdo o sí estuvierais de acuerdo, pero por lo menos estabais al tanto y lo sabíais, y teníais toda la documentación, yo no, yo me acabo de enterar precisamente el otro día, o sea, antesdeayer, y ya con



decreto para pago, a unas no se les da porque dice que no tiene los papeles, a otra no sé qué, que si falta la documentación, eso ya lo sabemos porque lo he conocido, la verdad es que yo con menos medios que tenéis vosotros, porque no tenía, prácticamente, casi medios ninguno en el mismo local, sabéis que inicié todo el tema de Participación Ciudadana, me alegro que Uds. lo continuéis y que sigáis haciendo muchas cosas, pero lo que sí me da pena es que, hombre, por lo menos que hagáis participe de las asociaciones que hay y qué cantidad se les va a dar, nada más, o sea, que no creo que cueste ningún trabajo, por lo menos cómo se va a distribuir las cantidades, qué tipo de proyectos han presentado, una cosa así, información, para eso se llama Comisión Informativa.

Otra cosa que quería preguntar, ésta va al Señor Núñez Chaves, pero que creo que compete a todo el Equipo de Gobierno, yo lo digo por mí, pero me imagino que lo mismo que lo sufro yo lo sufrís todos, y lo sufren los ciudadanos del término de San Roque cuando vienen al Ayuntamiento, partimos de la base de que no tenemos un sitio donde aparcar, encima nos han puesto todo zonas amarillas, rayitas amarillas por todos lados, y la verdad es que yo he tenido que pagar mi multa, no me la he traído aquí porque no quería hacer así un poquito de demagogia, ni alardes, pero que hay gente que se quitan las multas, y yo no quiero decir quién, pero sí es cierto que a veces tiene uno que arriesgarse a que lo multen porque es que si no se tiene que ir uno a aparcar, yo creo que voy a tener que venir andando de Campamento a los Plenos, y sobre todo por la mañana porque es que no hay un sitio donde aparcar, tanto dinero que se está hablando aquí de parque feria, parque periurbano, toda esa serie de cosas me parecen muy bien, pero hay necesidades aquí en el casco como en las barriadas, en este caso, yo creo que es necesario un aparcamiento en la zona de arriba donde podamos aparcar, ya el de abajo, el que está en la Delegación de Juventud y Fiestas, bueno, lo que es los cuarteles, ese ya viene pequeño porque yo he ido un día y he tenido que dar dos o tres vueltas para poder aparcar, tenemos un parque bastante grande de coches y no tenemos aparcamientos, nada más que un pequeño aparcamiento privado.

Voy con otra pregunta, se están haciendo muchas calles en el término, me gustaría saber cuántas se están haciendo en el casco y cuántas en las barriadas, ya que hay barriadas que llevan tiempo demandando arreglos y se quejan de como se encuentran, la pregunta es ¿depende del PGOU?

Y por último, lo que pediría una periodicidad en las Comisiones, sobre todo en las que yo tengo que asistir.

El Sr. Mayoral dice: Me da la impresión de que se están haciendo preguntas muy difíciles, porque no se contesta ninguna, son tan difíciles, pero dice el ROF que las preguntas normalmente se responden en

el Pleno, yo ya se lo pasaré veinticuatro horas antes para obligarles a responderlas, aunque aquí veinticuatro horas no ..... porque yo las que tengo son las que me deben del Pleno anterior y de anteriores.

El Sr. Alcalde dice: No es cierto, y yo no acostumbro a negarle a nadie lo que dice, las preguntas de Pleno se pueden contestar “in voce” aquí, se pueden contestar en el próximo Pleno, o se pueden contestar por escrito, busque Ud. los artículos a que corresponda.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Se lo traeré..... en el Pleno con 48 horas. El Sr. Alcalde dice: Sí, tráigamelo aquí, pero no haga alardes de insultar a los demás, además, le recuerdo que Ud. está en Ruegos y Preguntas, y no para decirnos a los demás qué es lo que tenemos que hacer.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Le voy a preguntar y le voy a hacer los ruegos, le vuelvo a repetir que le solicité al Concejal de Hacienda, el informe jurídico del pago de las dietas por formar parte de los tribunales de contratación, que lleva cinco meses diciendo que lo tiene, pero no lo trae nunca.

El desglose del Presupuesto, desde que se aprobó el Prepuesto de Inversiones se lo vengo reclamando, y yo creo que no tiene consideración a los Concejales, ni a nada, porque yo leo aquí en la prensa, y ésta es del sábado dos de abril de dos mil cinco: “el Plan de Obras se empleará en una veintena de actuaciones”, o sea, que él se pasa a los Concejales y a los ciudadanos, porque no todos los ciudadanos leen la prensa, “El Señor Vázquez y el Señor Ledesma, hacen público el Plan de Obras para el primer cuatrimestre de llevar a cabo una veintena de actuaciones”, yo les estoy pidiendo las del Presupuesto y del todo el año, que son las que tenemos que saber, Uds. han puesto unos números y ahora van rellenado, me da la impresión, y le vuelvo a solicitar que por favor me dé el detalle del Presupuesto de Inversiones del año, no es que no me lo dé a mi, es que no se lo da a los ciudadanos.

En el Pleno pasado le pregunté sobre el desagüe del río Guadiaro en el Puente de la autovía, y le leo el Acta de Pleno para recordarlo, Ud. me contesta: “hubo una reunión hace varios meses en la que estuvo presente la Gerente de Urbanismo y Técnicos municipales, representantes de la Comunidad de Regantes y representantes de Confederación, y se llegó a un acuerdo que es tal cual el que hoy por hoy está suscrito, el que está en marcha”, luego decía que eso estaba solucionado, asentó con la cabeza, y digo pues me alegro de que esté solucionado para los regantes, pues mire, yo no le quiero decir que miente, pero le voy a decir que los regantes me han dicho que no hay tal acuerdo, y yo le solicito, que sea recogido aquí por escrito, que me de el acuerdo suscrito, el que se menciona en este Acta.

También me decía por aquí porque le hablé del tema de las rotondas, que Ud. se recorre todo el término para arriba y para abajo, mire, yo la parte de aquellas rotondas sí que estoy todos los días porque vivo en ellas y paso todos los días por ellas, las rotondas están hechas una pena, pero es más, yo también voy hasta Estepona y hasta Marbella para allí y para acá, son las cuatro rotondas de las doce que hay en la autovía, en el ensanche Estepona-Valle del Guadiaro, que están en ese lamentable aspecto, las cuatro de San Roque, vaya a preguntar Ud. al resto de los Ayuntamientos qué es lo que están haciendo para tenerlas mejor que las suyas.

Por último, y le ruego, y se lo voy a tener que pedir a través del Juzgado, Señor Alcalde, que se nos de las Actas de la Junta Local de Gobierno, le sigo diciendo que si Uds. hacen Juntas o las hacen, o las hace de compadreo, y se lo vuelvo a repetir, porque yo no veo las actas, y las voy, desgraciadamente, se las tendré que pedir a través del Juzgado que eso es a lo que están acostumbrados .....

El Sr. Alcalde dice: No sé si puedo tomar como insulto haciendo un análisis, vamos a tener que venir a los Plenos con diccionarios y con las leyes, tanto de administración local como de empresa, pero el compadreo no me parece a mi algo, por lo menos para nuestro vocabulario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 14 de abril de 2005

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario General